

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1512 /
RETIRO, **11 MAYO 2016**
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 088 de fecha 11 de Enero 2016, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Necesidad de arrendar carpa de 10x15 metros para complementar actividad de los alumnos de la educación para adultos del colegio Robinson Cabrera Beltrán del Sector Cuarteles el día 11 de Mayo de 2016.-

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere arrendar carpa de tela impermeable de 10x 15 metros y pilares enfundados para complementar actividad organizada por los alumnos de la Educación para adultos del Colegio Robinson Cabrera Beltrán del sector Cuarteles el día 11 de Mayo de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con los implementos para realizar el servicio, respaldo operativo y disponibilidad de agenda para montar la carpa el día y en el horario requerido para concretar la actividad organizada por los alumnos de la educación de adultos del Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

DECRETO:

1° Arriéndese carpa de 10x15 metros al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$484.330.- IVA incluido, por concepto de arriendo de carpa de 10x15 metros para complementar actividad del los alumnos de la educación para adultos del Colegio Robinson Cabrera Beltrán del sector Cuarteles y que se desarrollará el día 11 de mayo de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de maquinas y equipos" en el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

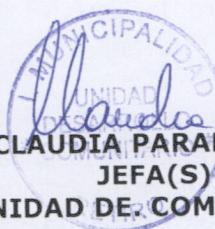
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
UNIDAD DE COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /